



BARA  
SCIENT

quatro Evangelios, segun fama de dho. casita vos recibis dho. los  
 dho. de aquellos, Mercuriad signados e cerrados e sellados por que los  
 yo sea libre e libre de dho. de como fallare por fuero, e por dho.  
 En este fardo dho. de que dho. caen seme jantes casos, omaynos  
 quedados sean yo. y puse de haer por vos e por dho. justos ruyos  
 e leguimientos dho. edicto vos dho. e carta firmada de  
 Minombre, e sellada con misello Curial de la ciudad de Badajoz Ciudad  
 de veinte dias de Mayo año del nacimiento de nro. Salvador Jhu.  
 christo de mill e quatrocientos e noventa e tres años, y las p[er]t[en]en[cia]s e interrogaciones  
 que a bido de haer a los dho. testigos son estas que se siguen =  
 Prim[er]a. Sean q[ue] e interrogados si saben o creen, o vieren, o oyere[n]  
 rondear, que fernando D[omi]n[us] de natal sea notorio fixo d'algo  
 de Badajoz a buelo que sea asi dello v[er]o, y p[er] fama, e charge. Y  
 e interrogados si saben, creen, o vieren, o oyere[n] rondear, que el dho.  
 fernando D[omi]n[us] edicto de sulinaje, sea a bido, todo tiempo, y a bido  
 d'algo notorio, que se ayasado siempre guardado, siendo gem  
 to y francos, e quito de pechar monedas, ni de otro jecho, que los  
 dho. notorios fixos d'algo delo Reyno de castilla son francos, e quito  
 de pechar, e que sea si dello v[er]o, y p[er] fama = Charge. e interrogados  
 si saben, o creen, o vieren, o oyere[n] rondear, que el dho. fernando  
 D[omi]n[us] edicto de sulinaje, sea ayasado como dho. e guardado su fealdad  
 e libertad de tanto, e tan largo tiempo, pasado, que memoria de  
 Hombr[es] no se encuentran e estan ay d'el dho. notorio e que los dho.  
 sea que brantada falta la razon, que el dho. alfonso conde le hizo  
 prender por las dho. monedas = Charge. e interrogados si saben, o creen, o vieren, o oyere[n]  
 dho. pertenecer a caso, e por esta fealdad que se ayasado, siendo diligente mente  
 de como todo buen D[omi]n[us] g[er]encia haer / Lodoni, q[ue] li. 69. Enq. 20 Pedro  
 D[omi]n[us] de notario q[ue] de la muy noble Ciudad de Murcia escriuano del  
 dho. alcalde, que esta carta fue escrivida e mandada del dho. al-  
 calde = Leida e publicada la dho. carta ante el dho. alcalde, e dho. notario  
 del dho. fernando D[omi]n[us] de natal, el dho. alfonso conde alcalde  
 dize que de su fealdad de haer todo lo que en la dho. carta con-  
 tenida, e por el dho. Luis conde alcalde de su villa de Requena, y de las  
 e cumpliendo lo mandado del dho. fernando D[omi]n[us], que los testigos  
 y probanos, en esta villa de Badajoz Villa, que los emplaze

*[Faint handwritten notes in the left margin, including words like 'dho.', 'y', 'e', 'que', 'si', 'saben', 'creen', 'vieren', 'oyere[n']*

